ACTA DE REUNIÓN					
NOMBRE DE LA REUNIÓN	AUDITORIA VIGENCIA II SEMESTRE 2025- EPS COMPENSAR - REGIMEN CONTRIBUTIVO.				
FECHA:	04/03/2026	HORA INICIO	9:00 A.M	ACTA No:	001-2026

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Resolución 108 del 25 de febrero 2026, donde ordena realizar la Auditoria correspondiente 01 de julio al 31 de diciembre 2025 a la **EPS COMPENSAR-REGIMEN CONTRIBUTIVO**, dando cumplimiento a la en la circular externa 2025151000000005-5 de 2025 y demás circulares externas modificatorias de la SNS.
LUGAR DE LA REUNIÓN	Alcaldía de Sesquilé – Secretaria de Desarrollo Social.

No	NOMBRES	CARGO
1	DIANA PATRICIA GAMBOA MAHECHA	Profesional del Riesgo en Salud.
2	INGRID ALVAREZ	Auditor Municipio Sesquilé

ORDEN DEL DIA	
1.	Apertura- Lectura de la Resolución No. 108 del 25/02/2026 y revisión de plantillas presentadas por la EPS COMPENSAR.
2.	Cargue de plantillas- generación de muestras.
3.	Información de Entrega de Soportes.
4.	Reunión de cierre de Auditoria y Cierre de Auditoria en la Plataforma GAUDI.

1. **APERTURA.**

Se da inició a la Auditoria haciendo lectura de la **Resolución No. 108 del 25/02/2026** "por la cual se ordena la realización de la auditoria del aseguramiento para la vigencia comprendida entre el 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre 2025 a la **EPS COMPENSAR - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO** que opera en el **MUNICIPIO DE SESQUILÉ** y se dictan otras disposiciones." Teniendo en cuenta que Superintendencia nacional de salud, expide la CIRCULAR EXTERNA 2025, Circular externa 2025500030000005- 5 del 21 de febrero 2025, realizó la modificación de la circular externa 001 de 2020. "Por la cual se imparten

instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".

Periodo objeto de auditoria: periodo del 01 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, la auditoría del aseguramiento a cargo de la **EPS COMPENSAR**, Empresa Promotora de Salud del **Régimen Contributivo** que opera en el **Municipio de SESQUILÉ**.

La METODOLOGÍA: La **Secretaria de Desarrollo Social del Municipio SESQUILÉ**, ejecutará la Guía de Auditoria Versión 5, mediante la plataforma GAUDI, conforme a La estructura definida por La Superintendencia Nacional de Salud, diligenciando la totalidad de los ítems que lo componen. La **EPS COMPENSAR** entregará las plantillas 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 debidamente diligenciadas que serán cargadas a la plataforma GAUDI, al usuario del Municipio, para generar una muestra a la cual la EPS debe presentar los respectivos soportes que serán analizados por el Auditor y establecerá si la entidad cumple o no cumple en presencia del funcionario de la EPS.

La **EPS COMPENSAR**, dispondrá de recurso humano necesario para suministrar información, realizará el acompañamiento y dispondrá de herramientas tecnológicas para así cumplir con el objetivo propuesto de la Auditoria según los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

PROTECCIÓN DE DATOS. El municipio de Sesquilé, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre la protección de datos personales, establece que la información recolectada en el marco de la auditoría al Régimen Contributivo de la EPS Compensar será tratada única y exclusivamente con la finalidad de garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando en todo momento la confidencialidad, integridad y reserva de la información suministrada.

1. **CREACION DE LA AUDITORIA.**

El día de la apertura **(04/03/2026)** Se crea en la plataforma GAUDI la auditoria **EPS COMPENSAR**- Régimen Contributivo- Se creó con código – **39808.**

CRITERIO	COMPONENTE	PLANTILLA	MUESTRAS
1 ID 1	Prestación de Servicios de Salud	13	5
2 ID 1	Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación	DOCUMENTO	
2 ID 2	Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales	DOCUMENTO	
2 ID 3	Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia	11	4
3 ID 1	Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo	33	6
3 ID 2	Entrega de otros medicamentos	1682	7
4 ID 1	Valoración Integral	38	6
4 ID 2	Plan Ampliado de Inmunizaciones	38	6

4 ID 3	Profilaxis y remocion de placa bacteriana	31	6
5 ID 1	Valoración Integral	52	6
5 ID 2	Aplicación del barniz de flúor	52	6
6 ID 1	Valoración Integral	51	6
6 ID 2	Aplicación del barniz de flúor	51	6
7 ID 1	Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización	205	7
7 ID 2	Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico	1	1
8 ID 1	Detección temprana de cáncer de mama – mamografia	78	6
8 ID 2	Detección temprana de cáncer de mama – biopsia	CERTIFICACION	0
9 ID 1	Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización	164	7
9 ID 2	Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia	1	1
10 ID 1	Solicitud de exámenes de laboratorio	1	1
10 ID 2	Formulación de micronutrientes	1	1
10 ID 3	Clasificación del riesgo	1	1
10 ID 4	Esquema de vacunación	1	1
10 ID 5	Plan de parto	2	2
11	Verificación	2	2
12	Verificación	2	2

2. **REVISIÓN DE BDUA.** Se realizó la revisión de las plantillas por curso de vida teniendo en cuenta la BDUA.
3. **REVISIÓN DE LA COHORTE DE ALTO COSTO:** Se evidenció en la cohorte alto costo reportada al CAC, que hay registros que corresponden a enfermedades crónicas, más no cuenta con la patología confirmada, por lo tanto, no se relacionan en la plantilla.
4. **ENTREGA DE MUESTRAS:** El Auditor realizó el cargue de las muestras generadas de la plataforma GAUDI al DRIVE.
5. **ENTREGA DE SOPORTES:** Se informa al funcionario de la EPS que la entrega de soportes se debe cargar al DRIVE creado por la EPS.
6. **PRESENTACION DE CERTIFICACION** en caso de que algún registro de la muestra no se presenten soportes se solicita presentar certificación u oficio.
7. **REUNION DE CIERRE**: Se llevará a cabo el día 12 de marzo 2026, en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio Sesquilé.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

1	**CRITERIO 1: La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.** La EPS presentó soportes de todos los registros de la muestra. **SITUACION EVIDENCIADA:** La atención en salud garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
2	**CRITERIO 2. REFERECIA Y CONTRAREFERENCIA.** **CRITERIO 2 ID 1: Se solicitó a la EPS los procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.** La EPS presentó el documento GESTION OPERATIVA DE LA CENTRAL DE ACOMPAÑAMIENTO AL PRESTADOR CAP, de fecha 24/06/2024, Versión 02; este documento describe los criterios de priorización de la Referencia y Contrareferencia, hospitalaria, los canales de comunicación con los prestadores, los tipos de traslados, la articulación de la CAP con el CRUE, así como los mecanismos de seguimiento y monitoreo. La Referencia y Contrarreferencia hospitalaria es gestionada por la Central de Acompañamiento al Prestador (CAP), que integra recurso humano y tecnológico para garantizar la operatividad de los prestadores de salud, conforme a la normatividad vigente y a las responsabilidades de la EPS. La CAP dispone de una red nacional (urgencias, hospitalaria, ambulancias, atención domiciliaria, necropsias, entre otras), la cual direcciona y parametriza según el nivel de complejidad requerido, ajustándola y actualizándola periódicamente de acuerdo con las necesidades del proceso. En el documento se evidencian canales de atención, correos electrónicos y números telefónicos, establece criterios generales de priorización y criterios de priorización según el grupo de riesgo. **CRITERIO 2 ID 2: Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales.** **1. Verifique la disponibilidad y divulgación** Significa que se debe comprobar que: • Los canales **existen** (correo electrónico y línea telefónica). • El personal **los conoce y sabe cómo usarlos** (divulgación). Un equipo por tres turnos 24 horas al día, 4 personas y un supervisor, quienes conocen cabalmente el proceso de referencia y contrareferencia de la EPS COMPENSAR. **2. "Canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales.** • Correo electrónico: refereciacapregional@compensarsalud.co • Linea telefónica: 018000112933

	• Ventanilla o punto de atención presencial: No hay atención presencial. **3. "Con capacidad suficiente para recibir la información requerida"** Quiere decir que esos canales **deben funcionar bien y permitir recibir las solicitudes**, sin que se saturen o fallen. **5. "Con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana"** Los canales deben estar **disponibles todo el tiempo**, porque las remisiones de pacientes pueden ocurrir **en cualquier momento**. **La EPS presentó la Certificación donde establece que** "Todos los proveedores de servicios y tecnologías de salud de la red contratada cuentan con un mecanismo institucional para el conocimiento y consulta de los canales de atención y de los anexos contractuales establecidos conforme al Decreto 441 incluyendo el Manual de Referencia y Contrarreferencia a través de nuestra página web. https://corporativo.compensar.com/compras/proveedores-eps. **CRITERIO 2 ID 3: Se solicitó a la EPS la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrareferencia en el periodo objeto de auditoría.** La EPS presentó soportes de todos los registros de las muestras entregadas. **SITUACION EVIDENCIADA CRITERIO 2:** La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.
3.	**CRITERIO 3 ID 1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo.** La EPS presentó los soportes de todos los registros de la muestra de este criterio. **CRITERIO 3.2 Entrega de otros medicamentos** La EPS presentó los soportes de todos los registros de la muestra de este criterio. **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
4.	**CRITERIO 4 La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.** **CRITERIO 4 ID 1** La EPS NO presentó los soportes: RC 1071332948 **CRITERIO 4 ID 2**

	La EPS presentó soportes de todos los registros de la muestra de este criterio. **CRITERIO 4 ID 3** La EPS NO presentó soportes: RC 1071145153; RC 1071332959 **SITUACION EVIDENCIADA:** la EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.
5.	**CRITERIO 5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.** **CRITERIO 5.1** La EPS NO presento soportes de los registros: 1071331116; 1071332307; 1071331082; 1078349753 **CRITERIO 5.2** La EPS NO presentó soportes: 1071332015; 1073535758; 1071332299 **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.
6.	**CRITERIO 6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.** **CRITERIO 6.1** La EPS No presento soportes de los registros: 1078348841; 1011103888; 1071330095; 1071329591; 1071330315 **CRITERIO 6.2** La EPS NO presentó soportes de los registros: 1016719242; 1033112217; 1072664045; 1075875770; 1032879026 **SITUACION EVIDENCIADA**. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.
7.	**CRITERIO 7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.** **CRITERIO 7.1** La EPS NO presentó soportes: 52960616; 1071330074; 20922686; 20923675; 1071328264; 20492758- **CRITERIO 7.2** La EPS NO presentó soportes: 39741670

	SITUACION EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.
8.	**CRITERIO 8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.** **CRITERIO 8 .1** La EPS NO presentó soportes: 20922270 **CRITERIO 8.2** La EPS presentó la certificación: En atención al proceso de inspección y vigilancia que adelanta su despacho, COMPENSAR EPS se permite informar que después de realizar la verificación pertinente en nuestra base de datos y aplicativos, el proceso de Salud Pública, reporta que durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025 no se evidencia registros de Detección temprana de cáncer de mama – biopsia – Según hallazgos de las pruebas de tamización para (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5) en el Municipio de Sesquilé – Cundinamarca. Por lo anterior, no se registra información en la plantilla 8 ID 2 que se dispone para tal fin. **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.
9.	**CRITERIO 9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.** **CRITERIO 9.1** La EPS no presentó soportes: 52168789; 51890657; 4291272; 35400323 **CRITERIO 9.2** **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.
10	**CRITERIO 10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.** **CRITERIO 10.1** La EPS presentó el soporte de la muestra.

	CRITERIO 10.2 La EPS presentó el soporte de la muestra. **CRITERIO 10.3** La EPS presentó el soporte de la muestra. **CRITERIO 10.4** La EPS presentó el soporte de la muestra. **CRITERIO 10.5** La EPS presentó el soporte de la muestra. **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.
11	**CRITERIO 11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.** La EPS No presentó soportes de: 1077143484 **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.
12	**CRITERIO 12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.** La EPS presentó todos los soportes de la muestra. **SITUACION EVIDENCIADA:** La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

COMPROMISOS

N°	Descripción	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Remisión de plantillas	El dia de la apertura	EPS COMPENSAR
2	Apertura y creación de auditoría y cargue de plantillas, generación de muestras.	06/03/2026	AUDITORIA
3	Presentación de soportes	8/06/2026	EPS COMPENSAR

4	Revisión de soportes	11/06/2026	AUDITORIA
5	Reunión de Cierre de la Auditoria	12/06/2026	AUDITORIA Y EPS COMPENSAR
6	Cierre de auditoria en la plataforma GAUDI	12/06/2026	AUDITORIA

SE DA POR TERMINADA LA AUDITORIA UNA VEZ QUE FUE SOCIALIZADA EL	**5:30 P.M.**

Nota cierre: La EPS atendió, aportó la documentación y dispuso del recurso humano para el buen desarrollo de la Auditoria correspondiente al I semestre 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el desarrollo y cierre de la misma.

Por parte de la EPS	
NOMBRE:	DIANA GAMBOA
CARGO:	PROFESIONAL DEL RIESGO EN SALUD.
FIRMA:	DIANA GAMBOA.
Por parte del Municipio.	
NOMBRE:	INGRID ALVAREZ- AC LATIN SOFTWARE SAS.
CARGO:	AUDITOR DEL MUNICIPIO SESQUILE.
FIRMA:	

Por parte del Municipio.	
NOMBRE:	ALEXANDER BERMUDEZ
CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
FIRMA:	